

MUNICIPALIDAD DE VILLA

EL SALVADOR

Fe de Erratas Acuerdo N° 022-2003-MVES 267458

MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

D.A. N° 024-2004/MVMT.- Aprueban Directiva que regula lineamientos y escalas para el otorgamiento de incentivos pecuniarios para funcionarios de confianza de la municipalidad 267458

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DEL CALLAO

R.A. N° 000117.- Declaran improcedente recurso de apelación contra la Adjudicación de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 005-2004-MPC-CEP-SERVICIOS, para contratar asesor legal externo 267459

MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA

Acuerdo N° 036-2004/CDB.- Ratifican monto de dietas aprobado por el Acuerdo N° 005-2003/MDB 267459

MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

R.A. N° 132-2004/MDV-ALC.- Designan Secretaria General y responsable de entregar información de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública 267460

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUARAL

Acuerdo N° 0099-2004-MPH/CM.- Declaran en situación de urgencia la adquisición de productos alimentarios para el Programa de Asistencia Alimentaria de la municipalidad 267460

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convenios Internacionales.- Entrada en vigencia del "Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Checa sobre prórroga de vigencia del Programa de Intercambio Educativo, Científico y Cultural para el período 2001 - 2003" 267461

PROYECTO

OSINERG

Proyecto Res. N° 075-2004-OS/CD.- Proyecto de Resolución que aprueba las Tarifas de Distribución de Gas Natural en Baja Presión para Lima y Callao (Otras Redes) y su Exposición de Motivos 267462

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 28213

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PRORROGA LA LEY N° 27510
QUE CREA EL FONDO DE COMPENSACIÓN
SOCIAL ELÉCTRICA (FOSE)**

Artículo único.- Objeto de la Ley

Prorrógase la vigencia de la Ley N° 27510 que creó el Fondo de Compensación Social Eléctrica, FOSE, hasta el 31 de diciembre del año 2006.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de abril de dos mil cuatro.

HENRY PEASE GARCÍA
Presidente del Congreso de la República

MARCIANO RENGIFO RUIZ
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO
Presidente del Consejo de Ministros

08136

PODER EJECUTIVO

P C M

Declaran en Estado de Emergencia diversas provincias del departamento de Huánuco

**DECRETO SUPREMO
N° 034-2004-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de los cambios climatológicos presentados en los meses de diciembre 2003 y enero 2004, en las provincias de Dos de Mayo, Marañón, Lauricocha, Leoncio Prado y Huánuco del departamento de Huánuco, ha resultado afectada entre el 10% y 15% de la producción total agraria de la campaña 2003-2004 en la zona de selva y sierra;

Que, de la documentación sustentatoria se ha constatado que en las provincias de Dos de Mayo, Marañón, Lauricocha, Leoncio Prado y Huánuco del departamento de Huánuco, se han producido heladas meteorológicas, lluvias intensas, granizadas e inundaciones por desbordes de ríos y huaycos en la Región, ocasionando la afectación de 4,552.00 Hás. de cultivos, pérdida de 3,688.50 Hás. de